

Marzo 12 del 2012

Señores

**MIEMBROS DE LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS  
PROMOTORA DE INMUEBLES ENSENADA SALINERA ENSALSA C.A.**  
Ciudad.

Estimados señores Accionistas:

- 1.- En relación con los requerimientos establecidos y considerando los requisitos mínimos constantes en la Resolución # 92-1-4-3-0013 R.O.44 de Octubre 13 de 1992 de Superintendencia de Compañías en el Ecuador, cumulo con presentar a vuestra consideración el informe anual de la Administración de la compañía PROMOTORA DE INMUEBLES ENSENADA SALINERA ENSALSA C.A., por el año terminado el 31 de Diciembre del 2011.
- 2.- De acuerdo a lo establecido en el artículo 2 de la antes mencionada resolución, les informo que las actividades realizadas por la compañía PROMOTORA DE INMUEBLES ENSENADA SALINERA ENSALSA C.A. durante el año indicado en el párrafo anterior, dieron como resultado ingresos por US \$ 11,488.00 y Gastos Operacionales por US \$ 20,488.47, generando una pérdida de US \$ 9,040.47.
- 3.- Ha cumplido con todos los requerimientos y disposiciones de la Junta.
- 4.- Durante el año 2011 no hubieron aspectos relevantes desde el punto de vista administrativo, laboral y legal que ameriten una ampliación en el presente informe ya que situaciones de esta naturaleza no han existido.
- 5.- En lo relativo a los aspectos operacionales y comerciales, vale la pena insistir en el comentario indicado en el numeral 3.
- 6.- Soy del parecer que para el próximo año, el nivel operativo será casi similar al año 2011, por lo que estimo mantener un criterio conservador en nuestras actividades.
- 7.- La compañía ha cumplido con las Normas de Propiedad Intelectual y Derechos de Autor.
- 8.- En razón de lo expuesto y si no existe ningún criterio contrario, mucho agradeceré proceder a la aprobación del Balance General de la compañía al 31 de Diciembre de 2011, con sus respectivos resultados y el presente informe.

Atentamente,

**p. PROMOTORA DE INMUEBLES ENSENADA SALINERA (ENSALSA) C.A.**

  
JULIO JURADO ANDRADE  
0900087362  
GERENTE GENERAL



